

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

42 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por la que se dispone la publicación de la licitación del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de “Acogimiento residencial de adolescentes atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
 3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 5. Dirección de Internet del “Perfil de Contratante”:
 - Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid:
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: AM 001/2025 (A/SER-035306/2024).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: El Acuerdo Marco tiene por objeto determinar las condiciones de la Atención Residencial para menores con edades comprendidas entre los 13 y los 17 años (hasta el día del cumplimiento de los 18 años), atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad y definidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se especifican las necesidades administrativas a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como establecer el procedimiento para su prestación mediante contratos basados en este Acuerdo Marco.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de ejecución: 2 años (24 meses), a partir del 1 de agosto de 2025 o desde día siguiente a su formalización si esta fecha fuera posterior.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
Prórroga del Acuerdo Marco: Se podrá prorrogar por uno o varios períodos superiores o inferiores a un año, sin que el plazo total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 4 años.
 - g) Duración de los contratos basados del Acuerdo Marco: Los contratos basados en el Acuerdo Marco tendrán un plazo de ejecución máximo de 24 meses, con una previsión de inicio a partir del 1 de noviembre de 2025.
 - h) Prórroga de los contratos basados: Sí. Se podrán prorrogar los contratos basados en uno o varios períodos, hasta un máximo de 24 meses.
 - i) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
 - j) Sistema dinámico de adquisición: No.

- k) CPV:
 - 85311000-2 “Servicios de asistencia social con alojamiento”.
 - 85311300-5 “Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes”.
- l) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Criterio relacionado con los costes. Oferta económica: Hasta 49 puntos.
 - Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas: Hasta 51 puntos.
4. Valor estimado del Acuerdo Marco: 32.583.732,50 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Precio plaza ocupada por día: 162,31 euros.
 - 10% de IVA: 16,23 euros.
 - Total: 178,54 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva para el Acuerdo Marco: No procede.
 - Definitiva para los contratos basados: 5 por 100 del importe sin IVA del contrato basado adjudicado en cada centro.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato que se exige en el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 12 de junio de 2025.
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 LCSP.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se valora automáticamente.
 - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.

Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.

Fecha y hora: A las 10:00 horas del día 25 de junio de 2025.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad de la licitación se prorratearán entre los adjudicatarios del Acuerdo Marco en proporción a las plazas adjudicadas.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 12 de mayo de 2025.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres, conforme lo establecido en el apartado 9 de la cláusula 1 y en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Sobre número 1: Documentación Administrativa.
- Sobre número 2: Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en la cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.

15. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: Sí.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/tacp/>).

Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

16. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.

17. Calendario estimado para la publicación de posteriores anuncios: No procede.

18. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

19. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Madrid, a 8 de mayo de 2025.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 464/2024, de 25 de enero), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/7.598/25)

